

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de marzo de 1989.

Visto la necesidad de prorrogar la contratación una prosecretaria letrada en la Corte Suprema de Justicia de la Nación,

SE RESUELVE.

1) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar la contratación -a partir del 15 de marzo y por el término de 90 días- a un agente con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de prosecretaria letrada para desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia.-

b) A imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente" (F.L.), para el corriente ejercicio financiero, en caso de no existir fondos, a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores"

2) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art.11 R.L. J.N.)

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

js

*[Signature]*  
JOSE BENITO CABALLERO  
PRESIDENTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Signature]*  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

*[Signature]*  
CARLOS S. FAY

*[Signature]*  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

*[Signature]*  
JOSE ANTONIO BACQUE